



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 561

OVALLE, 29 de Diciembre de 2016

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por don Pedro FLORES HUAYNA de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N°30858624, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Diciembre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Pedro FLORES HUAYNA de nacionalidad PERUANA por el plazo de ochenta y cinco días, desde el 01/01/2017 hasta

27/03/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CVV

N° Int.: 7184119  
[657]29/12/2016

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 14954026